

Málaga, 22 de mayo de 2020

NOTA ACLARATORIA CUENTA DE COBRO, #03 MAYO - CONTRATO No. No. 1389485 de 2020

Dando alcance al boletín informativo N°1 del 7 de abril 2020 *“Documentos aprobados y que presentan inconsistencias en SECOP II”* ítem 2.

Para poder corregir esto, el supervisor de contratos puede realizar una de dos actividades:

1. Revisar y RECHAZAR los documentos hasta que esté totalmente seguro que los documentos cumplen con criterios de calidad, que se encuentren legibles, que los valores y las fechas sean los correctos (Recuerde ayudarse de una lista de chequeo, para no perder algún criterio para revisar)
2. Si definitivamente le dio APROBADO, estando el documento en condiciones de error (no se encuentra legible, las fechas no coinciden, etc), podrá solicitar al Grupo de Contabilidad el trámite de pago con los documentos correctos por medio de correo electrónico y anexando los correctos documentos y con los estándares establecidos Circular N° 01-3-2020-000054 del 24 de marzo de 2020, del alcance de circular N° 01-3-2020-000065 y en el *Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos* (Para el caso de contratos de prestación de servicios) o al Nominador (para el caso de adquisición de bienes, obras y servicios); con el fin de continuar el trámite. Contabilidad o el Nominador, según el caso, realizará la revisión pertinente y dará continuación al trámite o devolverá por continuar con inconsistencias. Al final del proceso, cuando el Grupo de Tesorería le informe que todo el proceso en SIIF Nación surtió efecto y la cuenta ha sido pagada; el Supervisor de Contratos podrá ingresar a SECOP II y dar CLICK en PAGADO.

En este momento y solo en este justo momento podrá incorporar los documentos correctos y con las características de calidad descritas; deberá escribir en observaciones la razón por la cual se modifica el documento y anexar además el pantallazo del correo solicitando a contabilidad o al nominador, según el caso, la continuación del proceso con los documentos adjuntos en el correo.

Yo Gynna Paola Carvajal Correa, identificada con c.c. N° 37.725.541 de Bucaramanga en calidad de supervisora y yo **Luddy Marcela Santana Castellanos**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 63.528.728 de Bucaramanga con contrato vigente No. No. 1389485 de 2020, nos permitimos referir la presente nota aclaratoria en atención a los siguientes hechos:

1. En el Secop II, en la cuenta de cobro correspondientes al mes de mayo, es decir pago 3, fue rechazada por la supervisora, el motivo fue porque se encuentra mal relacionado el número de factura y mal relacionada la fecha de vencimiento.
2. Al momento de corregir la cuenta por error humano no edite la cuenta ya creada, sino que volví a crear 1 cuenta más con el nombre de pago # 4, con en el número de factura Cuenta de cobro numero 3 _ Mayo, esta correspondía era a al pago # 3 del mes de mayo.
3. La supervisora rechaza nuevamente esta cuenta porque la fecha de vencimiento es errada.
4. Al momento de corregir la cuenta por error humano no edite la cuenta, sino que volví a crear 1 cuenta más con el nombre de pago # 5, con en el número de factura Cuenta de cobro numero 3_Mayo, esta correspondía era a al pago # 3 del mes de mayo.
5. La supervisora notando la anomalía rechaza nuevamente la cuenta dado que no se editó la cuenta de pago # 3, sino que se creó 2 cuentas más para el mes de mayo.
6. La supervisora nuevamente rechaza la cuenta e indica que debo editar el pago 3 para evitar más cruces de cuentas.
7. Se realiza esta nota aclaratoria para que se deje claridad de lo sucedido.

8. Nos comprometemos a ser más cuidadosas en el momento de alimentar la plataforma Secop II.

Cordialmente,



LUDDY MARCELA SANTANA CASTELLANOS
C.C. 63528728 de Bucaramanga



GYNNA PAOLA CARVAJAL CORREA
C.C. 37725541 de Bucaramanga